POLÍTICA DE CONSUMO CONTROLADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Objetivos

Minera Panamá ha rehabilitado la zona destinada a recreación, el Centro Dave Murray (CDM) en el área del Proyecto de la mina donde los empleados podrán disfrutar de su tiempo libre. Esta área incluirá la venta de cervezas y vino y, por lo tanto, tomarán medidas específicas para garantizar que los trabajadores limiten la ingesta de bebidas alcohólicas (cervezas) a fin de que los trabajadores sean "aptos para desempeñar su trabajo" de manera que se mantengan "aptos para laborar" acuerdo con las normas de salud y seguridad industrial.

La CDM tendrá dos (2) secciones:

a) Sala de Recreación y/o Área Social que tendrá mesas y sillas, en donde el personal podrá traer sus alimentos para comer y socializar. Como también tendrá los muebles tipo sala de descanso y allí podrán disfrutar viendo televisión o jugando billar, ping pong, dardos, futbolito, etc. (agua, café, té y se suministrarán de forma gratuita).

b) La otra área también servirá como un área de reunión social durante las horas definidas en las que se podrá comprar cervezas y copas de vino, de manera controlada.

Horario:
La Sala de Recreación y/o Área Social estará abierta las veinticuatro horas del día, todos los días.
El área del CDM donde se puede comprar la cerveza estará abierta desde las 18:30 hasta las 20:30 horas, todos los días.

Reglamento del Área donde se vende Bebidas Alcohólicas (cervezas):

- El Área de venta de Bebidas Alcohólicas, solamente podrá vender cervezas o vino y un número limitado de bebidas no alcohólicas (jugos, gaseosas, etc., pero no el agua).
- El personal sólo podrá consumir un máximo de cuatro (4) cervezas o dos (2) vasos de vino al día.
- Las cervezas o las copas de vino solo podrán ser consumidas dentro del CDM.
- Ninguna lata y/o botella de cerveza o vino pueden ser sacadas o introducidas al CDM.
- Boletos numerados (para consumo de bebidas alcohólicas) serán adquiridos dentro del CDM, pero fuera del área de ventas de bebidas alcohólicas de una persona asignada a esta función. La compra de las bebidas alcohólicas serán a través del canje con los boletos numerados.
- Las personas que deseen comprar cervezas, o copas de vino, primero debe inscribirse en un formato similar al que se utiliza para las comidas en el comedor (Formato de Firmas), ver adjunto. Y cada vez que se canjeé un boleto por una bebida alcohólica, la persona deberá escribir sus iniciales en el formato para este fin.

- Dar, compartir, o colectar boletos de canje de bebidas para otras personas, así como el uso de boletos de otras personas para canjear (comprar) bebidas está totalmente PROHIBIDO.
- Cada persona por su cuenta compra el boleto, cada persona canjea el boleto por su bebida y cada persona consume su bebida.
- Para un mejor control del consumo, la cerveza / vino se venderá directamente a la persona que va a consumir, y sólo una cerveza o una copa de vino a la vez.
- El canje del boleto por una cerveza o copa de vino sólo la puede efectuar el cantinero (s) que trabaja(n) en la barra. Esto no lo podrá hacer ningún otro personal que trabaje en el bar o en CDM.
- El exceder, o ayudar a otros a exceder el límite de cerveza / vino dará lugar a la suspensión inmediata del servicio de bar de las personas involucradas, así como que se tomen medidas disciplinarias severas.
- El personal de turno o de guardia no se les permitirá comprar, consumir o tener cerveza / vino, mientras se encuentre en el DMC. Esto incluye, pero no está limitado a: médicos, enfermeras, paramédicos, especialistas en rescate, seguridad y / o el personal de seguridad y los conductores.
- Personal Heliflight Panamá (HP) tiene prohibido comprar, llevar o consumir cualquier bebida alcohólica, en todo momento, mientras se encuentren en el sitio mina, y dentro de los doce (12) horas de prestación del servicio a MPSA desde cualquier lugar fuera de sitio mina, esté de servicio o no.
- Cualquier asistencia en la compra de cerveza / vino a personal de HP o personal en servicio, "on-call", "stand-by" o suspendido del servicio de bar se considerará una infracción mayor las de Políticas de la Compañía y dará como resultado la toma de medidas disciplinarias severas.
- Conductas inapropiadas no serán toleradas en el DMC.
- El (los) cantinero (s) así como personal de seguridad, médicos y personal de seguridad física de guardia están autorizados a suspender de inmediato el servicio al personal que ellos consideren están en violación de cualquiera de las políticas anteriores.

Seguridad

• Se proporcionarán servicios de transporte de personal desde / hasta el DMC hasta e incluyendo la 21:00 horas (última salida desde el DMC).

• El personal que tenga la intención de consumir alcohol utilizará el transporte proporcionado por MPSA desde y hacia el Camp MPSA.

• MPSA tiene una "política de cero tolerancia" respecto al consumo de alcohol y la operación de vehículos de motor o maquinaria.

• Esto significa que nadie puede estar al mando de un vehículo de motor o pieza de equipo si han consumido algo de alcohol.

• El personal de seguridad se colocará en todas las entradas y salidas de la DMC para

asegurar que cerveza / vino salga o entre al DMC.

• Las pruebas aleatorias de alcohol y drogas es una política estándar que ya ha estado en vigor al entrar al Sitio, después de un incidente / accidente o por sospecha.

• Las pruebas aleatorias de alcohol y drogas continúan vigentes y se llevarán a cabo en cualquier momento o en cualquier lugar dentro del Sitio MPSA.

• Las personas a las que se haga la prueba y se encuentre están en violación de esta política (conduciendo, trabajando, operando equipo, etc.), serán sujeto a una acción disciplinaria severa hasta e incluyendo la terminación de trabajo por causa justificada.

• La seguridad es una exclusiva responsabilidad compartida. USTED ES RESPONSABLE DE ASEGURAR QUE NI USTED NI OTROS CON LOS QUE SE ENCUENTRE violen estos requisitos de la política.

• Usted justo puede haber salvado su vida!

EJEMPLO DE REGISTRO DE COMPRA DE ALCOHOL Y FORMA DE SEGUIMIENTO

FECHA: ___________ HORA DE APERTURA: __________ HORA DE CIERRE: ___________

Bartender Principal Nombre en letra imprenta y firma: ___________________________________

Las personas que deseen adquirir bebidas alcohólicas deben registrarse en el formato dado a continuación poner sus iniciales cada vez que compran un boleto para una bebida alcohólica. Al firmar, la persona declara haber leído, entendido y acepta cumplir con todas las políticas, reglas y restricciones asociadas a la compra y consumo de bebidas alcohólicas, así como a someterse a las pruebas aleatorias de drogas y alcohol Derechos pruebas de MPSA o de los contratistas para los que trabajan.

Nombre del Cliente *(completo y en imprenta)*	Firma del Cliente	Inicial 1	Inicial 2	Inicial 3	Inicial 4